

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 **2022-00588**

Atendiendo lo solicitado en el Despacho Comisorio No. 016/2022, se dispone:

1.- AUXILIAR la comisión conferida por el **JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO** de la ciudad de Bogotá. En consecuencia, para la práctica de la diligencia encomendada, se dispone:

2.- SEÑALAR la hora de las 9:00 am del día veintinueve (29) de septiembre de 2022, a efectos de llevar a cabo la comisión de secuestro de los bienes muebles y enseres que posea la demandada ANDREA CATALINA BALLESTAS CARO, que se encuentren ubicados en la KR 15 A 112 57 OF 405 de la ciudad de Bogotá.

3.- DESIGNAR como secuestre a la persona relacionada en el documento adjunto. Por secretaría realícese la comunicación. Se señalan como honorarios para la diligencia la suma de \$300.000 pesos.

4.- DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, cumplida la comisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>39</u> Hoy <u>15-07-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>
--